UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 15 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre apoyo interinstitucional con movilidad para viaje de estudiantes de la Institución Educativa "Bertolt Brecht"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N' 23733, el Estatuto Universitario y el Reglamento General; y tiene entre sus fines el de extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral, conforme prevé el literal d) de la citada Ley Universitaria;

Que, el Presidente de Padres de Familia de la Promoción "Mahatma Gandhi" del 2012 del Quinto Grado "A" de la Institución Educativa "Bertolt Brecht" de Ayacucho, mediante Oficio N° 10-2012-PMG-CEPBB de fecha 05 de octubre del 2012, ha solicitado al Vicerrectorado Administrativo el apoyo interinstitucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con el servicio de un vehículo de propiedad de la Universidad, para el viaje de estudios de la promoción por las regiones del sur del país, teniendo en consideración que entre los fines y objetivos de la Universidad está el de proyección social hacia la comunidad ayacuchana;

Que, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la UNSCH, mediante Memorando N' 312-2012-OMYSG-IGISG-UNSCH de fecha 24 de octubre del 2012, informa al Vicerrector Administrativo con relación a la solicitud a que se hace referencia en el considerando precedente, que es factible la atención de lo solicitado como apoyo interinstitucional, con la condición de que los solicitantes asuman los gastos de mantenimiento y reparación del ómnibus Volvo de placa de rodaje EGF-477 antes de realizar dicho viaje; en vista de que dicha unidad móvil por su condición de inoperatividad y en la situación de mantenimiento no está siendo programado para viajes de estudios regulares de los estudiantes de la UNSCH; asimismo, asumirán los demás gastos que ocasione el viaje como: combustible, pago de viáticos de dos choferes y otros;

Que, adicionalmente, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y servicios Generales a través del Memorando N' 336-2012-OGISG-UNSCH de fecha 06 de noviembre del 2012, comunica al Vicerrector Administrativo que el mantenimiento y reparación del mencionado vehículo (Volvo de placa de rodaje EGF-477) en el presente ejercicio presupuestal no es posible ejecutar por las carencias presupuestales; y que en la hoja de programación de viajes de estudio para los meses de noviembre y diciembre del 2012 que adjunta a dicho documento, señala que luego del servicio que brindará al Plantel Bertolt Brecht, se cumplirá con el viaje de estudios programado por la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, y otras Escuelas, bajo la consideración que este Plantel apoyará en la reparación y mantenimiento para ponerlo operativo dicho vehículo; por lo que insiste en su propuesta de apoyo interinstitucional para recuperar la operatividad de la referida unidad móvil y superar de esta manera los contratiempos cotidianos respecto al mantenimiento y la consiguiente desatención de los servicios de prácticas de campo y los viajes de estudios de los estudiantes de la Universidad;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2012-UNSCH-R

Que, el Vicerrectorado Administrativo mediante Memorando N' 754-2012-VRAD de fecha 07 de noviembre del presente año, presta su asentimiento al remitir al Rectorado el expediente que da lugar a la presente resolución, para conocimiento y tratamiento que corresponde;

Que, los miembros de la Junta Directiva de Padres de Familia de la Promoción "Mahatma Gandhi" del Quinto Grado "A" de la Institución Educativa Bertolt Brecht de Ayacucho, han presentado la Carta de Compromiso Notarial de fecha 14 de noviembre, comprometiéndose expresamente asumir la responsabilidad total por cualquier accidente, siniestro o algún incidente con el vehículo Volvo de placa de rodaje EGF-477 de propiedad de la UNSCH; durante el viaje de estudios;

Que, teniendo en consideración que la reparación y mantenimiento del referido vehículo no afectará al presupuesto institucional, y redundará en beneficio de los estudiantes de la Universidad de Huamanga, quienes podrán salir de prácticas de campo y en viaje de estudios, ya que actualmente estos viajes se encuentran muy limitados por falta de unidades móviles operativos; por lo que por política institucional y de apoyo a la comunidad, es viable atender por esta única vez, la solicitud de los recurrentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en calidad de apoyo interinstitucional, el uso del Vehículo Volvo de placa de rodaje EGF=477 de propiedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicitado por la Junta Directiva de Padres de Familia de la Promoción "Mahatma Gandhi" Bertolt Brecht" del Quinto Grado "A" del Centro Educativo Bertolt Brecht de Ayacucho, cuyo Presidente es el señor EDWIN LAMA FERREYRA; para el viaje de estudios de los estudiantes del 5to. Grado "A" de la referida Institución Educativa, con el itinerario Ayacucho - Andahuaylas – Abancay - Cusco –Puno –Desaguadero – Tacna – Pisco – Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 16 al 25 de noviembre de 2012, bajo la responsabilidad del señor Edwin Lama Ferreyra; de acuerdo a la siguiente relación:.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	EDAD	DNI
1	AEDO HUAMANI, SHESSIRA MILAGROS	F	15	70002343
2	AGUILAR LEON, JOHNNY ANGEL	M	15	72089446
3	ARANGO TERNERO, EVAIR GIANMARCO	M	15	74890225
4	ARDILES BARBARAN, SURY KORAYMA	F	15	70753742
5	AVENDAÑO MAMANI, JENNY EDITH	F	15	70001375
6	BERNEJO QUISPE, MERLIN BRIYITH	F	16	70410758

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2012-UNSCH-R

7	CARHUAPOMA VALLEJO, GABRIELA	F	16	72232072
8	CISNEROS ESPINO, MARIA LUZ	F	16	75574028
9	CONTRERAS MAMANI, FLAVIO JOSE	M	16	70111941
10	CRUZ LLANO, FIORELLA KELLY	F	16	74321547
11	ENCISO HUAMANI, ALLISON MARYLLEN	F	16	74350667
12	FERNANDEZ LOPEZ, SERGIO FRANCESCOLI	M	15	74556005
13	GARCIA PUCLLA, DAVIS ISAI	M	16	74075942
14	GAVE ALIAGA, JARED JOCHENN	M	16	70815357
15	GAVIRIA MIÑANO, WILLIAM CHRISTOFER	M	16	74460423
16	GILES PORTOCARRERO, LUIS ALBERTO	M	17	70426804
17	HUARANCCA PARIONA, FLER CARMEN	F	16	P.NAC. 002051
18	LAMA ARRIARAN, ERICK ALVARO	M	15	75986625
19	LEON PIZARRO, CARLA CELINDA	F	16	75153759
20	LIMACO LLOCCLLA, LUCERO GISSEL	F	16	70417730
21	LOPEZ RUIZ, ANDREE ANTONIO	M	15	P.NAC. 313210
22	NAVARRO CEPRIAN, YAFRANCO	M	19	70793508
23	MENDOZA ALANYA, MARIA GUADALUPE	F	16	77795615
24	NUÑEZ NAVARRO, EDISON ZENON	M	17	62423926
25	PARIONA GALLO, MAX JHAROL	M	16	70002415
26	PRADO HUAMANI, FRANK CARLOS	M	15	71099507
27	QUISPE LOPEZ, VALERIA ISABEL	F	16	70001715
28	QUISPE PUCLLA, DANNES ERWIN	M	16	70422810
29	ROBLES GARIBAY, BILL EDWARD	M	16	P. NAC. 090105
30	SULCA NUÑEZ, DANNY KELVIN	M	17	70173726
31	URBANO ENCISO, GUENDY LUCERO	F	16	70100901
32	VEGA CERDA, SEBASTIAN	M	16	70416411
33	VILCA TORRES, ROMELD JHEFFRY	M	16	70423878
34	VILLANUEVA HUAMAN, JULIO ERNESTO	M	16	70423878

- 1677 - RECTOR

RESPONSABLES

TUTOR ACADEMICO: LOPE QUINTANILLA, JHOEL EDISON DNI: 4160569
TUTORA DE AULA : PAREDES SUMARI, TULA DNI: 21421809
PRESIDENTE : LAMA FERREYRA, EDWIN DNI: 06396114
DELEGADO : CARHUAPOMA HUAMANÍ, CELESTINO DNI: 28261721

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que como contraprestación del apoyo con la referida unidad móvil, los recurrentes asumirán los gastos que ocasione la reparación y mantenimiento hasta su puesta en operatividad, del vehículo Volvo de placa de rodaje EGF-477, así como el costo de combustible, viáticos de dos choferes de la institución y otros gastos adicionales, de acuerdo a lo detallado en el Presupuesto de Viaje N' 066-2012, presentado por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales con fecha 12 de noviembre del presente año.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)